

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

ASAMBLEA MUNICIPAL

CERTIFICACION

Yo, Luis Miguel Castro Díaz, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que precede es copia fiel y exacta de la Resolución # 34, Serie 1994-95, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión ordinaria celebrada el 1 de junio de 1995.

VOTACION

A favor:

1. Hon. Juan Raúl Acosta Pérez
2. Hon. Angel C. Cora Romero
3. Hon. Efraín Díaz Robledo
4. Hon. Aurora Castillo Quiñones
5. Hon. Francisco Francois Figueroa
6. Hon. Benigno Morales Morales
7. Hon. Rita Rivera Castro
8. Hon. Milagros Ortega Vda. García
9. Hon. Saúl González Gerena
10. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
11. Hon. Pedro Cruz Cruz
12. Hon. Anthony J. Medina Flores
13. Hon. Maximino Espinosa Rodríguez
14. Hon. Efraín Vázquez Vázquez
15. Hon. Edilberto Rosario Miranda
16. Hon. Iris N. Ramos Cofresi

En contra:

Ninguno.

Ausentes:

Ninguno.

Certifico correcto:


Luis Miguel Castro Díaz

Secretario
Asamblea Municipal

MCD:ecc

SELLO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto #22
Resolución # 34

Serie 1994-9

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE HUMACAO A COMPARECER EN
ESCRITURA PUBLICA A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE DICHO MUNICIPIO
ACEPTANDO LA CESION DE FRANJA DE TERRENO PARA USO PUBLICO.

POR CUANTO: Doña Felicita Cruz Maldonado, también conocida por Felipa Cruz Cruz, adquirió una propiedad radicada en la comunidad rural La Fermina, del Barrio Mabú de Humacao a tenor con la Escritura número noventa y nueve (99) de Segregación y Compraventa otorgada en San Juan, Puerto Rico, el día 20 de febrero de 1977.

POR CUANTO: Doña Felicita Cruz Maldonado, también conocida por Felipa Cruz Cruz, solicitó a la Oficina de Reglamentos y Permisos, Oficina Subregional de Humacao, en el Cas número 93-51-C-760-HPL-S, autorización para la segregación de un lote de terreno.

POR CUANTO: La Resolución emitida por la Administración de Reglamentos y Permisos, Oficina Regional de Humacao, estableció como condición que para inscribir el plano de inscripción de segregación de lotes, debía describirse la parcela a ser dedicada a uso público.

POR CUANTO: Es requisito indispensable que esta Asamblea Municipal autorice al Alcalde del Municipio de Humacao, a comparecer en escritura pública a nombre y en representación de dicho Municipio, aceptando la cesión de franja de terreno para uso público.

POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCION 1 : Autorizar como por la presente se autoriza al Alcalde de Humacao, Puerto Rico, a comparecer en escritura pública a nombre y en representación de dicho Municipio, aceptando la cesión para uso público de los terrenos que se describen a continuación:

---RUSTICA: "B" - Solar de terreno radicado en la comunidad La Fermina de Bo. Mabú del término municipal de Humacao, compuesto de CATORCE PUNTO TRES MIL NOVECIENTOS OCHO METROS CUADRADO (14.3908 m/c), en lindes por el NORTE y ESTE, con el remanente del terreno por el SUR, con Joaquín Márquez y por el OESTE, con el terreno aquí segregado.

SECCION 2 : Esta resolución por ser de carácter urgente y necesaria, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

APROBADO POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL DIA 1 DE JUNIO DE 1995.

Fris N. Ramos Cofresi
FRIS N. RAMOS COFRESI
PRESIDENTE

Luis Miguel Castro Díaz
LUIS MIGUEL CASTRO DIAZ
SECRETARIO

SOMETIDA ANTE MI CONSIDERACION EL DIA 8 DE junio DE 1995.
FIRMADA POR MI EL DIA 12 DE junio DE 1995.

Julio César López Gerena
JULIO CESAR LOPEZ GERENA
ALCALDE